



— Proceso de polvo:

- 1 bomba de alimentación.
- 2 pasteurizadores.
- 1 atomizador.
- 1 cámara de secado.
- 1 lecho fluido enfriado/secado.
- 2 transportadores neumáticos.

— Equipos auxiliares:

- 2 generadores de vapor 20 ton vapor/h.
- 1 generador de vapor 30 ton vap/h.
- 1 generador de vapor automático 40 ton vapor/h.
- 4 compresores.
- 1 refrigerador de aire.
- 3 filtros de aire.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.200 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/289/07. (2008080428)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones



de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.200 kW nominales, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 400/13.2 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 3 C.T. con transformadores de 1x630 kVA y relación de transformación 400/13.2 kV.
 - Centro de seccionamiento.
 - La interconexión entre los centros de transformación se realizará mediante un anillo subterráneo de M.T. de 13.2 kV con una longitud de 300 metros.
 - La línea de evacuación propuesta será mixta, aérea-subterránea de 13.2 kV. El primer tramo, subterráneo, partirá del centro de seccionamiento de la instalación y finalizará en el primer apoyo de la línea de evacuación proyectada con una longitud de 10 metros. El segundo tramo, aéreo, partirá del apoyo anterior, en el que se realizará el paso aéreo-subterráneo y finalizará en punto de conexión, el apoyo n.º 18 de la línea propiedad de la compañía suministradora con una longitud de 20 metros.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 5, parcela 38 término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).
- Promotor: Solaria Energías Renovables, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 22 de enero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino. (2008080528)

1.- OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino y equino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.